

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000719970006800
AUTO #1441

Santiago de Cali, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. REQUERIR a la ejecutante para que se sirva aclarar si la orden permanente solicitada se expide a su nombre o como beneficiaria a la señora Yadira Borrero Ramirez, de ser así deberá allegar autorización para reclamar títulos judiciales de forma clara, expresa y debidamente autenticada por la persona que confiere la autorización en este caso la ejecutante.

2. SIGNIFIQUESELE a la peticionaria que puede realizar las consultas del trámite del proceso en la página de la Rama Judicial y que se le está dando el trámite procesal que corresponde.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ